



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA Nº 716 - 2016-GRJ/ORAF

HUANCAYO, 28 OCT 2016

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe Técnico N° 221-2016-GRJ-GRI-SGO, de fecha 28 de Octubre del 2016, que pone en conocimiento la existencia de planes que requieren ser incluidas en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Junín.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Administrativa N° 014-2016-GR-JUNIN/ORAF de fecha 12 de Enero del 2016, se aprobó, el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional Junín correspondiente al ejercicio presupuestal 2016.

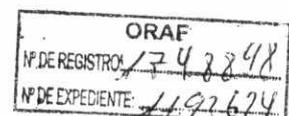
Que, considerando la existencia de diversos requerimientos de la **Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Jefe de Proyecto: Carlos Sánchez Silva**, que solicitan la contratación de bienes y servicios muy necesarios para satisfacer las necesidades que demandan la población de la Región Junín, así como las diversas obras de infraestructura, que la entidad viene ejecutando. Dichos necesidades o requerimiento se especifican en la sección del artículo primero de la presente.

Que, considerando la existencia de diversos requerimientos de la **Dirección Regional de Salud Junín**, que solicitan la EXCLUSIÓN del Plan Anual de Contrataciones, por el motivo de modificación de tipo de Procedimientos de Selección.

Que, los montos necesarios para llevar a cabo los mencionados procesos se encuentran dentro del marco del Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año fiscal 2016 del pliego 450: Gobierno Regional Junín, Aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 662-2015-GR-JUNIN/PR, de fecha 31 de Diciembre del 2015.

Que, el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF que establece que el Plan Anual de Contrataciones y el documento que lo aprueba deberá ser publicado por la entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles luego de ser aprobado.

Que, el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF que establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección. Asimismo, el artículo mencionado indica que la aprobación y la difusión de las modificaciones se harán de la forma prevista en el Artículo 6° del referido reglamento.





"Año de la Consolidación del Mar de Grau"



De conformidad con lo dispuesto con la normativa siguiente: Ley de Contrataciones del Estado Aprobado mediante Ley N° 30225 y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, Ley N° 28411 Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30327 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016 y la Directiva N° 003-2016-OSCE-CD, y;

Con lo dispuesto en la ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y en uso de sus atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 011-2015-GR-JUNIN/PR de fecha 05 de Enero del 2015, delega facultad a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la Aprobación del Plan Anual de Contrataciones, y contando con la visación de la Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA INCLUSIÓN y EXCLUSIÓN en el Plan Anual de las Contrataciones del Gobierno Regional Junín, para el año fiscal 2016, los procedimientos de selección del cuadro siguiente:

INCLUSIÓN

N°	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRAT.	DESCRIPCIÓN DE BIENES U OBJETOS	U/M	T/MONEDA	CANT.	VALOR ESTIMADO	F.F	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA
279	CD	BIENES	ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE	M3	S/	2.350.00	1,092,750.00	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	NOVIEMBRE
280	LP	BIENES	ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPOS, INSTRUMENTAL MEDICO MOBILIARIO - PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCIÓN DE LOS PUESTOS DE SALUD LIBERTAD TOTERIANI CENTRO TOTERIANI Y SANTA ROSA TOTERIANI CATEGORÍA I-1 DEL DISTRITO DE PERENE	UNID	S/	1	404,491.50	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	OCTUBRE
	LP	BIENES	ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPOS, INSTRUMENTAL MEDICO Y MOBILIARIO PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCIÓN DE LOS PUESTOS DE SALUD PUEBLO PARDO DEL DISTRITO DE CHANCHAMAYO CATEGORÍA I-1	UNID	S/	1	411,230.00	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	OCTUBRE
282	AS	CONSULTORIA DE OBRA	CONTRATACIÓN DE SUPERVISIÓN DE OBRA PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. 31992 CENTRO POBLADO PUEBLO LIBRE UBIRIKI DISTRITO DE PERENE CHANCHAMAYO - JUNIN	UNID	S/	1	40,969.07	RECURSOS ORDINARIOS	NOVIEMBRE
283	AS	CONSULTORIA DE OBRA	CONTRATACIÓN DE SUPERVISIÓN DE OBRA PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL 979 EN LA CC.NN. SAN JUAN MANTARO	UNID	S/	1	34,477.18	RECURSOS ORDINARIOS	NOVIEMBRE





"Año de la Consolidación del Mar de Grau"



EXCLUSIÓN

N°	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE BIENES U OBJETOS	VALOR ESTIMADO DE LA CONVOCATORIA	ÁREA USUARIA RESPONSABLE	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA	ESTADO	PROBLEMA
231	AS	OBRAS	ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPOS, INSTRUMENTAL MEDICO Y MOBILIARIO PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCIÓN DE LOS PUESTOS DE SALUD PUEBLO PARDO DEL DISTRITO DE CHANCHAMAYO CATEGORÍA I-1	404,491.50	SGO	OCTUBRE	PENDIENTE	EXCLUSIÓN
237	AS	OBRAS	ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPOS, INSTRUMENTAL MEDICO Y MOBILIARIO PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCIÓN DE LOS PUESTOS DE SALUD LIBERTAD TOTERIANI CENTRO TOTERIANI Y SANTA ROSA TOTERIANI CATEGORÍA I-1 DEL DISTRITO DE PERENE	411,230.00	SGO	OCTUBRE	PENDIENTE	EXCLUSIÓN



ARTICULO SEGUNDO.- LA INCLUSIÓN, a que se refiere el artículo 1º de la presente resolución deberá ser publicada en el SEACE de acuerdo al Artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, en un plazo no mayor a (5) días hábiles de ser aprobado.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, copia de la presente Resolución a Secretaria General, Sub Gerencia de Obras y demás Órganos competentes del Gobierno Regional de Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.


 MELCHORA ASCURRA PALACIOS
 Directora Regional de Administración y Finanzas
 GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
 Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.
 HYQ. 31 OCT 2016

 Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
 SECRETARIA GENERAL